

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.390, DE 15.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA.**, R.U.T. N° 78.978.290-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Pedro De Atacama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 99,5 MHz; estudio ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 120, Oficina 12, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 26' 59" Latitud Sur, 71° 13' 59" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Camino del Cajón KM. 10,5, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Atacama, coordenadas geográficas 22° 55' 14" Latitud Sur, 68° 06' 00" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 12 antenas Dipolo y Doble Dipolo con reflector, 11,08 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 26 m.; Arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de Antena [m]	Azmut Antena [°]	Fase Antena [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	30,5	61,0	0	5,0	0,92
2	Dipolo	27,5	61,0	0	2,0	0,92
3	Dipolo	24,5	61,0	0	2,0	0,92
4	Dipolo	21,5	61,0	0	5,0	0,92
5	Doble dipolo con reflector	30,5	270,0	0	5,0	0,92
6	Doble dipolo con reflector	27,5	270,0	0	2,0	0,92
7	Doble dipolo con reflector	24,5	270,0	0	2,0	0,92
8	Doble dipolo con reflector	21,5	270,0	0	5,0	0,92
9	Doble dipolo con reflector	30,5	18,0	0	5,0	0,92
10	Doble dipolo con reflector	27,5	18,0	0	2,0	0,92
11	Doble dipolo con reflector	24,5	18,0	0	2,0	0,92
12	Doble dipolo con reflector	21,5	18,0	0	5,0	0,92

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,5 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,91	0,03	0,34	1,64	3,58	6,06	12,25	17,33	17,72
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,07	10,43	7,92	5,3	3,07	1,8	2,28	2,57	2,12

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 14 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN